

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 2110, DE 2013.

Santiago,

2 6 DIC 2014

CIRCULAR Nº 2167

A los liquidadores de siniestros y compañías de seguros.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular Nº 2110, de 2013, en los términos siguientes, para establecer un formulario electrónico para la comunicación de prórrogas en la liquidación de siniestros y una nueva obligación de información agregada sobre liquidaciones de siniestros:

- 1.- Reemplázase la "REF.:" de la circular, por la siguiente:
 - "REF.: Imparte instrucciones respecto de comunicación de prórroga en plazo de liquidación de siniestros y de información estadística agregada de liquidación de siniestros."
- 2.- Reemplázase el párrafo segundo de la Circular por el siguiente:
 - "La información a la Superintendencia deberá enviarse, mediante el Sistema SEIL habilitado en el sitio web de la Superintendencia (<u>www.svs.cl</u>), utilizando el formulario electrónico especialmente diseñado al efecto, de acuerdo a las instrucciones contenidas en Anexo 1."
- 3.- Agrégase el siguiente párrafo sexto, pasando el actual párrafo sexto a ser séptimo:
 - "Además, las compañías y liquidadores deberán presentar a la Superintendencia periódicamente Información Estadística Agregada de Liquidación de Siniestros, en la forma y plazos prevista en Anexo 2."



4.- Agrégase los Anexos 1 y 2 que se adjuntan a esta Circular.

VIGENCIA .-

Las presentes instrucciones regirán para aquellos siniestros denunciados a contar del 1° de Enero de 2015.

CARLOS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE

Superintendente



ANEXO 1

"FORMULARIO ELECTRONICO Y DESCRIPCIÓN DE CAMPOS INFORMACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZOS DE LIQUIDACIÓN"

El formulario que se muestra a continuación, permitirá comunicar a la SVS información de prórrogas de plazos de liquidación.

Al ingresar al sitio predefinido, en "Aplicaciones" > Prórrogas de Liquidaciones de Siniestros", el usuario dispondrá de distintas opciones para informar dichos datos, tal como se muestra en la siguiente pantalla:

Aplicaciones > Prórrogas de liquidaciones de siniestros * Formulario para ingreso de primera prórroga individual * Formulario para ingreso de primeras prórrogas masivas , Formulario para ingreso de segunda prórroga individual y siguientes , Formulario para ingreso de segundas prórrogas masivas , y siguientes * Solicitud de reenvio * Cierre Siniestros

1.1 DEFINICIÓN OPCIONES DE "Prórrogas de Liquidaciones de Siniestros"

1ª Opción → "Formulario para ingreso de primera prórroga individual":

Mediante esta opción, los liquidadores de siniestros y las compañías de seguros, podrán informar a la SVS, **en forma individual**, la primera ampliación del plazo de la liquidación para el siniestro a informar.

Se desplegarán una serie de campos, detallados más adelante, donde podrá registrar la información.

Se debe tener en cuenta que la compañía de seguros sólo informará prórrogas en los plazos de liquidación, cuando se trate de casos de liquidación directa. En caso de siniestros asignados a liquidador, será éste quien deba informar a la SVS.



2ª Opción → "Formulario para ingreso de primeras prórrogas masivas":

Mediante esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, en su caso, podrán informar a la SVS, **de forma masiva**, las primeras ampliaciones del plazo de la liquidación para los siniestros a informar.

El sistema validará la información a remitir, desplegando una serie de alertas o errores, en caso que la información presente problemas.

3ª Opción → "Formulario para ingreso de segunda prórroga individual, y siguientes":

En esta opción, la compañía o liquidador podrán informar a la SVS, de forma individual, las ampliaciones de plazo de la liquidación para un siniestro en particular, siguientes a la primera.

4ª Opción → "Formulario para ingreso de segundas prórrogas masivas, y siguientes":

En esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, podrán informar a la SVS, **de forma masiva**, las ampliaciones del plazo de la liquidación para los siniestros a informar, siguientes a la primera.

El sistema validará la información a remitir, desplegando una serie de <u>alertas o errores</u>, en caso que la información presente problemas.

5ª Opción → "Solicitud de reenvío":

El liquidador de siniestros o la compañía de seguros, en caso de errores en la información enviada, podrá solicitar a la SVS el reenvío de dicha información corregida.

6ª Opción → "Cierre Siniestros":

Mediante esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, deberá informar el término de la liquidación del siniestro respecto del cual se ha informado prórrogas previamente. Para ello, deberá seleccionar el siniestro a cerrar, debiendo registrar los datos correspondientes.



1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA OPCIONES "Prórrogas de Liquidaciones de Siniestros"

1ª OPCIÓN ➤ "Formulario para ingreso de primera prórroga individual":

INC	GRESO DE PRORROGAS DE LIQUIDACION DE SINIEST Recuerde que el tiempo de sesión expira a los 10 minutos de inactividad	ROS
LIQUIDADOR		
COMPAÑA DE SEGUROS	Seleccionar	(')
GRUPO COMPAÑIA		
RUT ASEGURADO O BENEFICIARIO		
IOMBRE ASEGURADO O BENEFICI	ARIO : (*) *Er Apelido P.	aterno, Apellido Materno, Nombre
N' DE POLIZA	C)	and a second material, itempte
O DE SINESTRO COMPAÑIA	(*)	
ECHA SINESTRO	О	
ZAMO SINIESTRO		5 0
LAZO DE LIQUIDACIÓN	Seleccionar (*)	
IONTO ASEGURADO		
IPO MONEDA	Selectionar (*)	
ECHA DENUNCIO		
COMPROBANTE DENUNCIO		
ECHA ASIGNACION	· O	
I* PRORROGA		
ECHA PRORROGA	17/02/2014	
TAPAS GENÉRICAS PROCESO LIG	Seleccionar (*)	
ESTIONES REALIZADAS		ĵ
MOTIVOS PRÓRROGA	Seleccionar	⊠(e)
GLOSA MOTIVOS PRÓRROGA		
GESTIONES ESP. A REALIZAR		*
FECHA PROBABLE EMISION INF. L	Q	- (1)
COMUNICACIÓN DE PRÓRROGA A	L ASEGURADO Subir Carta (Asegurese de que sea un documento PDF) (1) (2) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (7) (7) (7) (8) (8) (9) (9) (9) (9) (9) (9	
	Enviar Volver	



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Liquidador

: Nombre del liquidador que remite la información. El sistema colocará por defecto la información del usuario conectado. En caso que sea la compañía de seguros quien reporta la prórroga de un siniestro, el sistema por defecto mostrará "Liquidación Directa".

Compañía de Seguros

: Nombre de la compañía de seguros, emisora de la póliza, respecto de la cual se está liquidando el siniestro a informar, y para el que se informa la prórroga del plazo. Si es un liquidador quien informa la prórroga, aparecerá una lista desplegable con las compañías de seguros habilitadas. En caso que sea una compañía de seguros, se mostrará el nombre de la compañía que se conecta.

Grupo Compañía

: Grupo al cual pertenece la compañía de seguros (valores posibles: Generales / Vida). La información de este campo se cargará automáticamente dependiendo de la entidad seleccionada en el campo anterior.

Rut Asegurado o Beneficiario

: Corresponde informar el rut del asegurado o sus beneficiarios, en su caso, respecto del cual se informa una prórroga en los plazos de liquidación de un siniestro.

Nombre Asegurado o Beneficiario

: Corresponde informar el nombre del asegurado o sus beneficiarios, en su caso, respecto del cual se está informando una prórroga en los plazos de liquidación de un siniestro.

Nº Póliza

: Número de la póliza siniestrada.

Nº Siniestro

: Se deberá informar el identificador único del siniestro asignado por la compañía de seguros.

Fecha Siniestro

: Corresponderá la fecha en que se produjo el siniestro.

Ramo Siniestro

: Se deberá informar la cobertura afectada por el siniestro. Aparecerá una lista desplegable con los distintos ramas contemplados.

distintos ramos contemplados.



Plazo de Liquidación

: Se deberá informar el plazo de liquidación, utilizando

la lista desplegable.

Monto Asegurado

: Deberá informar el monto asegurado descrito en la

póliza.

Tipo Moneda

: Deberá informar el tipo de moneda en que se informa

el monto asegurado.

Fecha Denuncia

: Corresponderá la fecha de denuncia del siniestro en la compañía de seguros. Cabe mencionar que esta

fecha es la que corresponderá imputar para efectos del plazo que se tiene para liquidar el siniestro.

Nº Comprobante

: Corresponderá al número correlativo otorgado por la

compañía para la denuncia del siniestro.

Fecha Asignación

: Corresponderá a la fecha en que el liquidador de siniestro es designado para practicar la liquidación. En el caso de las compañías de seguros, se deberá registrar la fecha en que se opta por la liquidación

directa, o en su defecto, cuando se informa este

hecho al asegurado.

Nº Prórroga

: Este valor corresponde al número de la prórroga del

plazo de liquidación que se informa (valor

automático).

Fecha Prórroga

: Corresponderá la fecha en que se informa la prórroga

de los plazos de liquidación. El sistema desplegará la

información de manera automática.

Etapas Genéricas Proceso Lig.

: Se deberá primeramente informar la etapa del

proceso de liquidación en la que se encuentra el

siniestro, utilizando la lista desplegable existente.

Gestiones Realizadas

: Deberá informar las actividades que a la fecha se han realizado con motivo de la liquidación del siniestro, cuya prórroga de plazo se está informando.

Se deberá ser lo suficientemente claro y descriptivo con el objeto de entender cabalmente las gestiones

realizadas a la fecha.



Motivos Prórroga

: Corresponde a los motivos que fundamentan la prórroga que se está informando. Este campo contiene una lista desplegable que contiene algunos motivos recurrentes respecto de prórrogas. De seleccionar el motivo "Otros", se deberá fundamentar en el campo siguiente.

Glosa Motivos Prórroga

: Corresponde a la descripción de los motivos que fundamentan la prórroga que se está informando, respecto del motivo "Otros". También, se podrá explicar con mayor profundidad el motivo de la prórroga informada.

Gestiones Esp. a Realizar

: Se deberá informar las gestiones concretas y específicas que se realizarán para dar curso a la liquidación, objeto de la prórroga.

Fecha Probable Emisión Inf. Lig.

: Corresponderá informar la fecha estimada en que se emitirá el informe de liquidación. Se exceptuará el llenado de este campo sólo para los siniestros de ramos asociados a "Responsabilidad Civil" y "seguro agrícola".

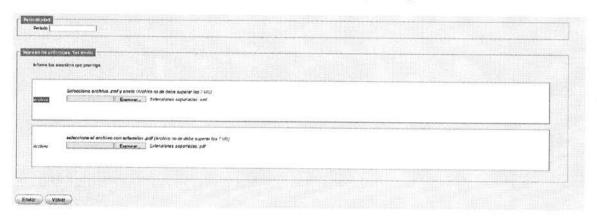
Comunicación de Prórroga al asegurado

: Deberá adjuntar copia de la comunicación de la prórroga al asegurado, en formato pdf.

Una vez enviada la información, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje que dé cuenta del envío correcto del archivo con la información de prórroga.



2ª OPCIÓN ➤ "Formulario para ingreso de primeras prórrogas masivas":



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Período

: Se deberá seleccionar en el calendario desplegable la fecha en que se informa la prórroga a la SVS.

Archivo 1

: En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .xml, que contiene el conjunto de siniestros

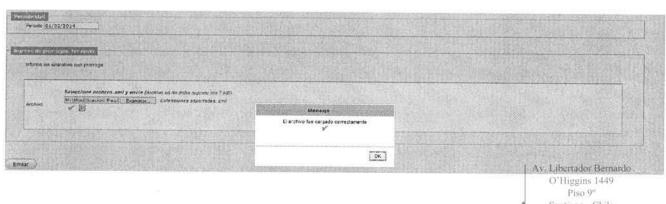
en que se prórroga el plazo de liquidación.

Archivo 2

: En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .pdf, que contiene el conjunto de comunicaciones de prórrogas que fueron informadas a los asegurados.

Al incluir el archivo, el sistema procederá a pre validar la información, arrojando los errores y/o advertencias que se detecten.

En caso que el sistema no detecte errores en la información, desplegará la siguiente pantalla:





Una vez enviada la información, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado, un mensaje que dé cuenta del envío correcto del archivo con la información de prórroga.

3ª OPCIÓN ➤ "Formulario para ingreso de segunda prórroga individual, y siguientes":

A través de esta opción, el usuario podrá ingresar prórrogas en los plazos de liquidación, para siniestros previamente informados a la SVS. El sistema solicitará la información que se detalla, debiendo el usuario presionar el botón "Ingresar Prórroga".

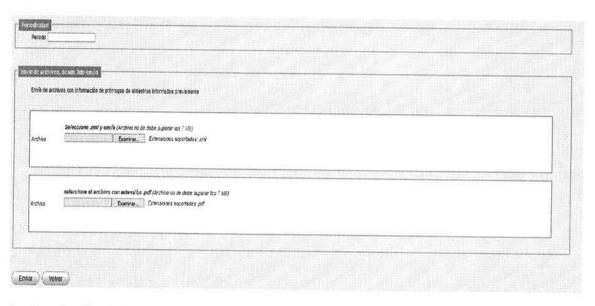
El usuario deberá ingresar la información requerida para las siguientes prórrogas, debiendo fundamentar los motivos por los cuales se prorroga nuevamente el plazo, desplegándose los mismos campos del formulario descrito en el punto 1 anterior, con los campos previamente informados en prórrogas anteriores bloqueados.

LIQUIDADOR		(*)
COMPAÑIA DE SEGUROS	Seleccionar	(*)
GRUPO COMPAÑIA		
N° DE SINIESTRO COMPAÑIA	0	
	*) "Campos Obligatorios"	

Luego, el sistema cargará la información previamente remitida a la SVS, que dice relación con el siniestro específico, no pudiendo el usuario modificar los datos informados, debiendo solicitar autorización de reenvío para modificarlos.



4º OPCIÓN > "Formulario para ingreso de segundas prórrogas masivas, y siguientes":



La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Período

: Se deberá **seleccionar** en el calendario desplegable la fecha en que se informa la prórroga a la SVS.

Archivo 1

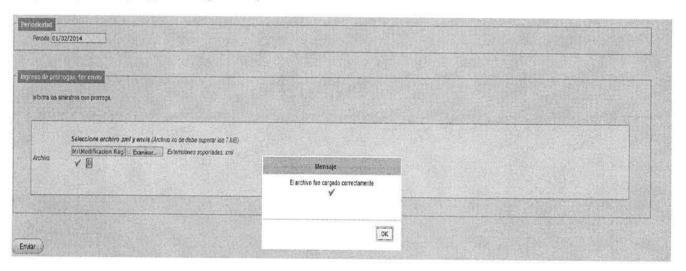
: En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .xml, que contiene el conjunto de siniestros en que se prorroga nuevamente el plazo de liquidación. Al incluir el archivo, el sistema procederá a pre validar la información, arrojando los errores y/o advertencias que se detecten.

Archivo 2

: En este campo, se debe adjuntar el archivo en formato .pdf, que contiene el conjunto de comunicaciones de prórrogas que fueron informadas a los asegurados.



En caso que el sistema no detecte errores en la información a remitir en el archivo respectivo, se desplegará la siguiente pantalla:



Una vez enviada la información, el sistema remitirá a la casilla electrónica registrada para el usuario conectado un mensaje que dé cuenta del envío correcto del archivo con la información de prórroga.

5ª OPCIÓN > "Solicitud de reenvio":

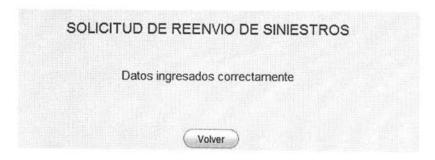
En caso de errores en la información enviada, el usuario podrá solicitar, mediante esta opción, autorización para reenviar la información de prórroga remitida anteriormente. El sistema solicitará la siguiente información:

	SOLICITUD D	E REENVIO DE SINIESTROS	
COMPAÑIA DE SEGUROS GRUPO COMPAÑIA	: Seleccionar		▼ (*)
N° DE SINIESTRO COMPAÑIA FECHA REENVIO MOTIVO REENVIO	: 18/02/2014		
	(*) "Campos Obligatorios Enviar Solicitud	Volver	



Deberá seleccionar la "COMPAÑÍA DE SEGUROS" que otorga cobertura al riesgo siniestrado (el campo "GRUPO COMPAÑÍA" es cargado automáticamente) e informar: el "N° DE SINIESTRO COMPAÑÍA", la fecha de reenvío de la información de prórroga y los motivos por los cuáles lo solicita. Lo anterior no exime de responsabilidad a la compañía de seguros o al liquidador de siniestros, en su caso, de remitir al asegurado una comunicación con los cambios informados a este Servicio.

Una vez ingresados los datos solicitados, el sistema reportará el envío correcto de la información, a través del siguiente mensaje:



6°OPCIÓN > "Cierre Siniestros":

A través de esta opción, el liquidador de siniestros o la compañía de seguros, deberá informar el término de la liquidación del siniestro respecto de los cuales se ha informado prórroga previamente.

Al seleccionarla, el sistema mostrará la pantalla a continuación, listando las prórrogas ingresadas respecto de las cuales no se ha emitido el informe de liquidación definitivo:

Nombre	Rut	Nº Siniestro	Nombre Asegurado
ASEGURADORA MAGALLANES DE GARANTIA Y CREDITO S.A.		1234	
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.		33000043101	新 斯 里斯斯 写
RSA SEGUROS CHILE S.A.		113263438	
HDI SEGUROS S.A.		17001135	
ACE SEGUROS DE VIDA S.A.		123	
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.		1122390	不可於在對地間對於
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.		18500067601	第2000 · 图图
ASEGURADORA MAGALLANES S.A.		143000015601	
ASEGURADORA MAGALLANES S.A		10102099501	THE PARTY OF THE P



Una vez que se seleccione el siniestro que se desea cerrar, el sistema desplegará la siguiente pantalla, debiendo el usuario ingresar los datos requeridos, obligatoriamente:





ANEXO 2

"FORMULARIO ELECTRONICO Y DESCRIPCIÓN DE CAMPOS INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGREGADA DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS"

El formulario que se muestra a continuación, permitirá hacer llegar a la SVS la información periódica agregada de liquidación y asignación de siniestros, para el período que se informe.

La información a entregar es de carácter semestral, por lo que las compañías de seguros y los liquidadores de siniestros deberán informar, en la forma descrita en el presente anexo.

Para la información correspondiente al primer semestre de cada año (enero – junio), la información deberá ser remitida a más tardar el 31 de julio del mismo año, o el día hábil siguiente si éste fuere sábado o festivo.

Asimismo, para la información correspondiente al segundo semestre de cada año (julio – diciembre), la información deberá ser remitida a más tardar el 31 de enero del año siguiente, o el día hábil siguiente si éste fuere sábado o festivo.

Al ingresar al sitio, el usuario dispondrá de distintas opciones para informar dichos datos, tal como se muestra en la pantalla a continuación, dependiendo si se trata de compañía de seguros o liquidador de siniestros quien informa:

Aplicaciones > Prórroga liquidación de siniestros -> Información Agregada - Estadísticas Cuadro 1 -> Información Agregada - Estadísticas Cuadro 2 -> Información Agregada - Estadísticas Cuadro 3 -> Información Agregada - Solicitud de Reenvío Estadísticas

2.1 DEFINICIÓN OPCIONES DE "Información Agregada Liquidación de Siniestros"

1ª OPCIÓN ➤ "Información Agregada Estadísticas Cuadro 1":

La compañía de seguros deberá informar los datos solicitados en este cuadro, en la medida que tenga liquidaciones de siniestros asignados. La información a remitir los Bernardos.



deberá clasificarse por periodo, debiendo además enviar lo siguiente: ramo, siniestros denunciados, siniestros liquidados, ya sea en forma directa o a través de liquidador, e.c.

2ª OPCIÓN ➤ "Información Agregada Estadísticas Cuadro 2":

El liquidador de siniestros, o la compañía de seguros en su caso, deberá informar los siniestros asignados durante el periodo a informar, por ramo y por compañía de seguros.

3ª OPCIÓN ➤ "Información Agregada Estadísticas Cuadro 3":

El liquidador de siniestros deberá enviar a esta Superintendencia, información respecto a los siniestros asignados durante el periodo a informar. Esta información deberá agruparse por compañía de seguros, debiendo informar: ramo, Nº de siniestros asignados, siniestros liquidados, siniestros con y sin recomendación de pago, etc.

4ª OPCIÓN ➤ "Información Agregada Solicitud de Reenvío Estadísticas":

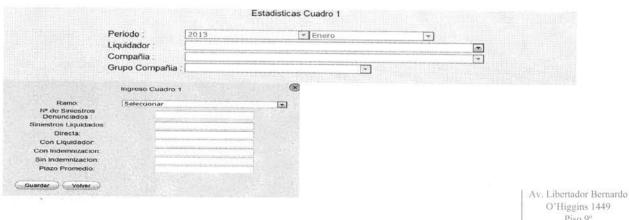
El liquidador de siniestros o la compañía de seguros, en caso de errores en la información enviada, podrá solicitar a la SVS el reenvío de dicha información corregida.

2.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA OPCIONES "Información Agregada Liquidación de Siniestros"

1ª OPCIÓN ➤ "Información Agregada Estadísticas Cuadro 1" (sólo para compañías de seguros):

En este cuadro, las compañías de seguros deberán entregar la información estadística de los siniestros denunciados en el periodo.

Al seleccionar esta opción, el sistema desplegará la siguiente pantalla:





La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Ramo

: Aparecerá una lista desplegable de los distintos

ramos, respecto de los cuales se informa.

Nº de Siniestros Denunciados

registrar la cantidad

denunciados en la compañía, para el periodo y ramo

que se informa.

Siniestros Liquidados

: En relación a los siniestros denunciados a la

compañía, deberá registrar cuántos se encuentran liquidados en el periodo y para el ramo que se

informa.

En Forma Directa

: La compañía deberá informar cuantos de los

siniestros liquidados. informados en el campo

anterior, fueron liquidados directamente para el

periodo y ramo que se informa.

Con Liquidador

: La compañía deberá informar cuantos de los

siniestros liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", fueron liquidados por un liquidador inscrito en el Registro de la

Superintendencia, designado por la compañía, para

el periodo y ramo que se informa.

Con Indemnización

: La compañía de seguros deberá informar cuantos de

los siniestros liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", tuvieron pago en favor del

asegurado o beneficiario.

Sin Indemnización

: La compañía de seguros deberá informar cuantos de

los siniestros liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", no tuvieron pago en favor

del asegurado o beneficiario.

Plazo Promedio

: Corresponde al plazo promedio, en días, que la

compañía de seguros o liquidador demoró en terminar los siniestros reportados, para el periodo y

ramo que se informa.



Una vez ingresados los valores solicitados, el sistema mostrará la siguiente pantalla, con un resumen de los datos reportados:

	Periodo : Liquidador :	2013	[×]E	nero		<u> I</u>		
	Compañía : Grupo Compañía :			millell	\square			
NOMBRE	GRUPO PERIO	DO RAMO SINIESTROS DENUN.	SINIESTROS LIQ.	DIRECTA	CON LIQUIDADOR	CON INDEMNIZACION	SIN INDEMNIZACION	PLAZ
	2 20130	Incendio 10	10	10	0	10	Ō	10

Para ingresar información del mismo periodo, respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá elegir nuevamente esta opción, seleccionando el mismo periodo, siguiendo los mismos pasos antes descritos, debiendo para ello presionar "Agregar Nuevo".

Una vez que el usuario finalice el ingreso de información para un periodo, y desee enviar la información a la SVS, deberá presionar "Cerrar Envío".

2ª OPCIÓN→ "Información Agregada Estadísticas Cuadro 2" (Para liquidador y compañía):

Liquidador de Siniestros:

En este cuadro, se deberá remitir la información de siniestros asignados durante el periodo, agrupándolos por compañía de seguros.

Al seleccionar esta opción, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

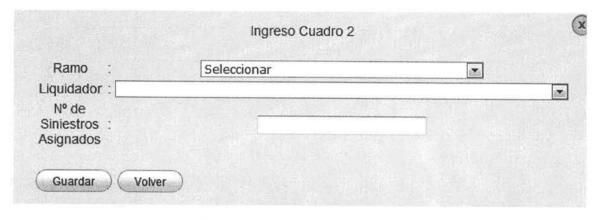
	Estadisticas Cuadro 2	
Periodo :		
Liquidador:		
Compañia :		
Grupo Compañia :		

El usuario debe seleccionar el periodo que está informando, y la compañía de seguros a informar.



Seleccionado lo anterior, el usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente al periodo y compañía seleccionada.

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:



Los campos a informar son los siguientes:

Ramo

: Aparecerá una lista desplegable de los distintos

ramos, respecto de los cuales se informa.

Liquidador

: Esta opción aparecerá por defecto, dependiendo

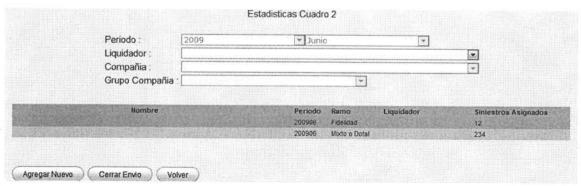
del usuario que se conecte.

Nº de Siniestros Asignados

: Deberá anotar la cantidad de siniestros asignados por la compañía, para el periodo, ramo y compañía

que se informa.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar", desplegándose la siguiente pantalla:





Para ingresar información del mismo periodo, respecto de una compañía de seguros o ramo diferente a lo ingresado anteriormente, el usuario deberá elegir nuevamente esta opción, seleccionando el mismo periodo, y la nueva compañía de seguros que desee informar, razón por la cual deberá seguir los mismos pasos antes descritos.

La operatoria anterior, deberá repetirse tantas veces como siniestros por ramo se desee informar, para el periodo seleccionado. Una vez finalizado el ingreso, el usuario deberá presionar el botón "Cerrar Envío", confirmando en pantalla y por mail el envío exitoso de la información.

Compañía de Seguros:

En este cuadro, se deberá remitir la información de siniestros asignados para liquidación directa de la propia compañía durante el periodo.

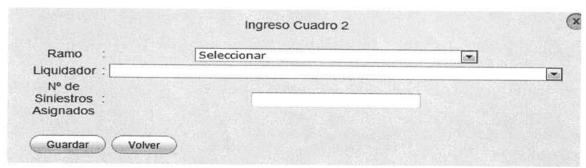
Al seleccionar esta opción, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

	Estadisticas Cuadro 2	
Periodo :		
Liquidador:		R
Compañia:		
Grupo Compañia :		

El usuario deberá seleccionar el periodo que está informando, desplegando el sistema los datos de la propia compañía de seguros que se conecta, y en el campo "Liquidador", se desplegará la leyenda "Liquidación Directa".

Seleccionado lo anterior, el usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente al periodo seleccionado.

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:





Los campos a informar son los siguientes:

Ramo

: Aparecerá una lista desplegable de los distintos

ramos, respecto de los cuales se informa.

Liquidador

: Esta opción aparecerá por defecto, dependiendo

del usuario que se conecte, mostrando en este caso

la leyenda "Liquidación Directa".

Nº de Siniestros Asignados

: Deberá anotar la cantidad de siniestros asignados a la propia compañía, como siniestros liquidados directamente, para el periodo y ramo que se

informa.

Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar", desplegándose la siguiente pantalla:

	Periodo :	2009	▼ Junio		<u> </u>	
	Liquidador:					
	Compañía :	<u></u>				
	Grupo Compañia :					
	Nombre		Periodo Ra	imo '	Liquidador	Síniestros Asignados
	等更用的E		200906 Fk	delidad		12
FIELDEN.	一种新数量在		200906 Mi	xto o Dotal	建设	234

Para ingresar información del mismo periodo, respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá elegir nuevamente esta opción, seleccionando el mismo periodo, y presionar el botón "Agregar Nuevo".

La operatoria anterior, deberá repetirse tantas veces como siniestros por ramo se desee informar, para periodo seleccionado. Una vez finalizado el ingreso, el usuario deberá presionar el botón "Cerrar Envío", confirmando en pantalla y por mail el envío exitoso de la información.



3ª OPCIÓN→ "Información Agregada Estadísticas Cuadro 3" (sólo para liquidadores de siniestros):

El liquidador de siniestros deberá remitir información respecto de los siniestros que se le han asignado durante el periodo a informar. Esta información deberá agruparse por compañía de seguros, debiendo informarse lo requerido.

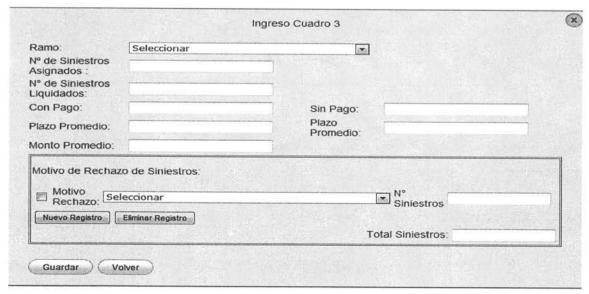
Al seleccionar la opción, el sistema desplegará la siguiente pantalla:

	id 8	adisticas Cuadro 3	
Periodo :	Seleccionar	▼ Seleccionar	
Liquidador:			. (*)
Compañia :	Seleccionar		F
Grupo Compañia :			

El usuario deberá seleccionar el periodo y la compañía de seguros que está informando, desplegándose automáticamente los datos del liquidador que se conecta.

Seleccionado lo anterior, el usuario deberá presionar el botón "Agregar Nuevo" para ingresar la información correspondiente al periodo y compañía seleccionada.

Al presionar dicho botón, el sistema desplegará la siguiente pantalla:





Los campos a informar son los siguientes:

Ramo

: Aparecerá una lista desplegable de los distintos

ramos, respecto de los cuales se informa.

Nº de Siniestros Asignados

: Deberá anotar la cantidad de siniestros asignados

por la compañía, para el periodo y ramo que se

informa.

Nº de Siniestros Liquidados

: En relación a los siniestros asignados por la compañía, deberá registrar cuántos se encuentran

liquidados para el periodo y ramo que se informa.

Con Recomendación De Pago

: Se debe informar cuantos de los siniestros

liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", tuvieron recomendación de pago en

favor del asegurado o beneficiario.

Sin Recomendación De Pago

: Se debe informar cuantos de los siniestros

liquidados, informados en el campo "Siniestros Liquidados", no tuvieron recomendación de pago en

favor del asegurado o beneficiario.

Monto Promedio

: Corresponde al monto promedio de pago

recomendado, en miles de pesos (\$), por los siniestros liquidados, para el periodo y ramo que se

informa.

Plazo Promedio

: Corresponde al plazo promedio, en días, que el

liquidador demoró en liquidar los siniestros que se están reportando, para el periodo y ramo que se informa, esto es, el tiempo que se tarda en emitir el informe de liquidación, una vez que se determina el ajuste de pérdida (aplicable a sinestros con pago y

siniestros sin pago)

Motivo Rechazo

: Se deberá seleccionar la opción del listado que

determinó el rechazo del siniestro. Los motivos posibles son: Motivo 1 Sin Cobertura; Motivo 2 Bajo deducible o franquicia; Motivo 3 Incumplimiento del

contrato por parte del asegurado; y Motivo 4 Otros.



Una vez ingresados los datos anteriores, el usuario deberá presionar el botón "Guardar", desplegándose la siguiente pantalla, la que incluirá los datos ingresados por el usuario.

	Periodo : Liquidador :					V		~	
	Compañia : Grupo Compa	ñia :			V			7	
NOMBRE CIA.	GRUPO PER	IIODO RAMO	SINIESTROS A SIG.	SINIESTROS LIQ.	CON RECOM. PAGOS		MONTO PROM.	SIN RECOM. PAGOS	PLAZ
	1 200	804 Otros Riesgos Adicionales a Incendio							VIVA
	1 200	804 Casco Aéreo							

Para ingresar información del mismo periodo, respecto de un ramo diferente al ingresado anteriormente, el usuario deberá elegir nuevamente esta opción, seleccionando el mismo periodo, y presionar el botón "Agregar Nuevo", para así registrar un nuevo ramo.

La operatoria anterior, deberá repetirse tantas veces como siniestros por ramo se desee informar, para periodo seleccionado. Una vez finalizado el ingreso, el usuario deberá presionar el botón "Cerrar Envío", confirmando en pantalla y por mail el envío exitoso de la información.

4ª OPCIÓN ➤ "Información Agregada Solicitud de Reenvío Estadísticas":

En caso de errores en la información enviada, el usuario podrá solicitar, mediante esta opción, autorización para reenviar la información remitida anteriormente. El sistema solicitará la siguiente información:

Periodo :	Seleccionar	Selectionar	170		
Liquidador :					
Compañia:	Seleccionar			M	
Grupo Compañia		3			
N° Cruadro :	Seleccione 💌				
Motivo Reenvio :					

Deberá seleccionar el periodo de la información enviada, la "COMPAÑÍA DE SEGUROS" que otorga cobertura al riesgo siniestrado (el campo "GRUPO COMPAÑÍA" es cargado



automáticamente) e informar el "N° DEL CUADRO" que se desea reenviar, junto con el motivo del envío.

Una vez ingresados los datos solicitados, el sistema reportará el envío correcto de la información, a través del siguiente mensaje:

